



### JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

Bello - Antioquia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela	05088 31 09 001 2021 00117 00
Accionante:	JOHN FREDY PARRA VELASQUEZ
Accionado:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA se vincula por pasiva al MUNICIPIO DE BELLO
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela y se ordena vincular a los participantes de la convocatoria territorial 2019 aspirantes al cargo con la denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 GRADO 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia.

Por competencia se avoca conocimiento de la presente acción tutelar y se ordena vincular a quienes participaron en la Convocatoria territorial 2019 para el cargo con la denominación auxiliar administrativo 407 grado 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia.

En consecuencia, se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que de manera **INMEDIATA**, allegue a este Despacho por el medio más expedito, los correos electrónicos de los participantes en la Convocatoria territorial 2019 para el cargo con la denominación auxiliar administrativo 407 grado 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia, y que **PUBLIQUE** en su página web este auto que ordena vincularlos.

Córrase traslado de esta acción a las entidades accionadas y a los vinculados por el término de dos (2) días hábiles.

El accionante solicita medida provisional, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, toda vez que la medida **NO** se hace necesaria se resolverá sobre ella, en el fallo de la tutela.

**CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA CASTRILLÓN**

**JUEZ (E)**

Calle 47 nro. 48-51 Of. 308. Bello – Ant. TELEFAX. 4521800

E-mail: [j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Línea WhatsApp 3136494864

Horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 1:00 p.m.-5:000 p.m.



Bello - Antioquia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela	05088 31 09 001 2021 00117 00
Accionante:	JOHN FREDY PARRA VELASQUEZ
Accionado:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA se vincula por pasiva al MUNICIPIO DE BELLO
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela y se ordena vincular a los participantes de la convocatoria territorial 2019 aspirantes al cargo con la denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 GRADO 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia.

Oficio: 0603

*Doctor*  
**JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN**  
*Presidente CNSC*

Para efectos de notificación, me permito informarle que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esa entidad, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del actor, y ordenó que de manera **INMEDIATA**, allegue a este Despacho por el medio más expedito, los correos electrónicos de los participantes en la Convocatoria territorial 2019 para el cargo con la denominación auxiliar administrativo 407 grado 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia, y que **PUBLIQUE** en su página web este auto que ordena vincularlos.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirva contestarla y así se ejerza el derecho de defensa.

Atentamente,

ALDEMAR AUDÉNAGO CAMERO ARIAS

Escribiente



Bello - Antioquia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela	05088 31 09 001 2021 00117 00
Accionante:	JOHN FREDY PARRA VELASQUEZ
Accionado:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA se vincula por pasiva al MUNICIPIO DE BELLO
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela y se ordena vincular a los participantes de la convocatoria territorial 2019 aspirantes al cargo con la denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 GRADO 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia.

Oficio: 0604

*Señores*

***PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA TERRITORIAL 2019 ASPIRANTES AL CARGO CON LA DENOMINACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 GRADO 02 EN LA ALCALDÍA DE BELLO, ANTIOQUIA.***

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, y ordenó vincularlos.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerzan el derecho de defensa.

Atentamente,

ALDEMAR AUDÉNAGO CAMERO ARIAS

Escribiente

Calle 47 nro. 48-51 Of. 308. Bello – Ant. TELEFAX. 4521800

E-mail: [j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Línea WhatsApp 3136494864](https://wa.me/3136494864)

Horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 1:00 p.m.-5:000 p.m.



Bello - Antioquia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela	05088 31 09 001 2021 00117 00
Accionante:	JOHN FREDY PARRA VELASQUEZ
Accionado:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA se vincula por pasiva al MUNICIPIO DE BELLO
Instancia:	Primera Instancia
Decisión:	Admite Tutela y se ordena vincular a los participantes de la convocatoria territorial 2019 aspirantes al cargo con la denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 GRADO 02 en la alcaldía de Bello, Antioquia.

Oficio: 0605

*Señores*

**FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA  
MUNICIPIO DE BELLO**

Para efectos de notificación, me permito informarles que este Juzgado por auto de la fecha, admitió la tutela de la referencia, en contra de esa entidad, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del actor.

En consecuencia, se remite copia de la demanda y anexos para que en el término de dos (2) días al recibo del comunicado se sirvan contestarla y así se ejerzan el derecho de defensa.

Atentamente,

ALDEMAR AUDÉNAGO CAMERO ARIAS

Escribiente

Calle 47 nro. 48-51 Of. 308. Bello – Ant. TELEFAX. 4521800

E-mail: [j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Línea WhatsApp 3136494864](https://wa.me/3136494864)

Horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 1:00 p.m.-5:000 p.m.